



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

3.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE LOS SOBRES "A" Y EN ACTO PUBLICO DE LOS SOBRES "B" PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CENTRO DE MAYORES DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Servicio de Peluquería en el Centro de Mayores del Barrio de Santa María de Benquerencia en Toledo.

UNIDAD GESTORA: Servicios Sociales.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 28 de septiembre de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad, con tramitación ordinaria.

PRECIO DE OCUPACIÓN: 400.- euros/año, más IVA.

TIPO DE LICITACIÓN: Al alza, respecto del precio de ocupación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) AÑOS, con posibilidad de prórroga por un año más, (5 años en total, incluido el periodo de prórroga).

PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE: 10 de octubre de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 25 de octubre de 2016

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la única proposición presentada para contratar, mediante procedimiento Negociado con publicidad, la prestación del servicio referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A en acto privado, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad conforme al contenido al respecto en el Anexo II del PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	22.782	PILAR MARTINEZ GARCIA-OSORIO

La Junta de Contratación en acto privado apertura el sobre "A" de la única proposición presentada, comprobando que no se observan omisiones y/o defectos subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación y en aplicación de lo dispuesto al respecto en el art. 22 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y conforme a lo dispuesto en el art. 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Regulator del Procedimiento (PCAP), se celebra acto público de apertura del sobre B "Referencias técnicas" que contiene la documentación relativa a los criterios de valoración, dando lectura a la oferta económica siendo la siguiente:

- D^a MARIA DEL PILAR MARTINEZ GARCIA-OSORIO.- Oferta un precio de ocupación de 484.- euros anuales, correspondiendo 400.- euros anuales de principal, más 84.- euros anuales de IVA.

Asiste representante del único licitador presentado.

La Junta de Contratación procede a la apertura del sobre B "Referencias Técnicas" y acuerda pasar la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación previstos y formular en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de contrato.

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL, CON LA SALVEDAD DEL
ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN
JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,**

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.